



AUTO INTERLOCUTORIO No. 380

Popayán, Dieciocho (18) de Junio de dos mil veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: AMPARO HOYOS NORUEGA
DDO: CAJA DE COMPESEACION FAMILIAR DEL CAUCA
RAD.19001310500220180019200

Por ser necesario se procederá a ordenar aprobar la liquidación de costas que antecede, disponiéndose el archivo de las diligencias previa cancelación del registro respectivo en el sistema de información Justicia Siglo XXI.

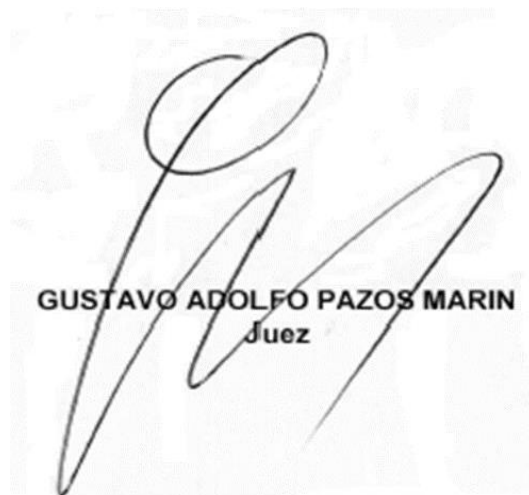
Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, en primera instancia y segunda instancia, la cual queda en firme a favor de la demandada y a cargo del demandante AMPARO HOYOS NORUEGA por la suma de UN MILLÓN TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS. **(\$1.347.427.00)**.

SEGUNDO: PROCEDER al **ARCHIVO** de las diligencias, previa cancelación de la radicación en el Sistema de Gestión Judicial Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

FLM

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **90** FIJADO HOY, **21 DE JUNIO DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,



JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO